



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

**BASES REGULADORAS CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES
MARTES DE CARNAVAL, (CENTRO CULTURAL DE SAN JOSÉ).**

Con el fin de fomentar la participación de los niños en el Carnaval de Segovia, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento convoca, el Concurso Infantil de Disfraces del Martes de Carnaval, 4 de marzo, que se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS**.

PRIMERA. – OBJETO DEL CONCURSO Y PARTICIPANTES

Este concurso tiene por objeto fomentar la participación de la población infantil en las Fiestas del Carnaval de Segovia. Para ello, el Ayuntamiento de Segovia organiza un concurso de disfraces que tiene lugar en la mañana del Martes de Carnaval (4 de marzo) en el Salón de actos del Centro Cultural de San José.

Podrán participar en este concurso niños y niñas de 0 a 12 años.

Se establecen dos categorías:

Individual: un único niño/a.

Grupal: estará formada por un mínimo de 2 y un máximo de 10 niños/as.

Los grupos formados por más de 12 niños/as tendrán cabida en el Concurso de Comparsa Infantil No escolar, que se celebra la tarde del Lunes de Carnaval.

Los participantes solo podrán inscribirse en una categoría, no pudiendo participar una misma persona con el mismo disfraz en la categoría individual y grupal.

Los niños/as que se presenten a este Concurso con el mismo disfraz con el que han participado en los concursos de Comparsa escolar o Comparsa infantil no escolar, celebrados la tarde del lunes de Carnaval, podrán desfilar, pero no podrán optar a premio.

Todos los participantes acudirán al concurso acompañados de una persona mayor de edad, que será responsable del menor durante el desarrollo de la actividad.

SEGUNDA.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO.

El concurso de disfraces tendrá lugar el **Martes de Carnaval (4 de marzo de 2025)**, a las 12:00 horas, en el Salón de actos del **Centro Cultural San José** (C/ Tomasa de la Iglesia – Barrio de San José).

TERCERA.- JURADO Y PREMIOS DEL CONCURSO.

El Jurado del Concurso de Disfraces del Martes de Carnaval estará formado por los siguientes miembros:



- Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.
- Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

Este jurado será el encargado de valorar los disfraces presentados y fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

Los premios en ambas categorías (individual y grupal) consistirán en la entrega de obsequios para los ganadores (juguetes, libros, material escolar o material didáctico).

El jurado determinará el número de premios que se otorgarán en cada categoría en función de la calidad y originalidad de los disfraces mostrados.

El fallo del Jurado se decidirá el mismo día del concurso y el resultado será comunicado, por parte del personal de la Concejalía de Cultura, a los ganadores a través de medios electrónicos y telefónicamente

Los premios se entregarán a los ganadores el Domingo de Piñata (9 de marzo), a partir de las 13:00 horas en la Plaza Mayor.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por del órgano competente) hasta el lunes, 3 de marzo de 2025, a las 12,00 horas.

Para solicitar la participación en este Concurso, es necesario cumplimentar la **HOJA DE INSCRIPCIÓN**, en la que deberán indicarse: Nombre y edad del participante/s, categoría en la que participa (individual o grupal), disfraz que presenta y nombre de la persona mayor de edad que acompaña al menor con núm. de teléfono de contacto.

La hoja de inscripción deberá estar firmada por el padre/madre o tutor del menor que deberá autorizar de forma expresa el tratamiento de datos personales y la toma de imágenes y su consiguiente difusión en medios de comunicación o redes sociales.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concurso Infantil de Disfraces, martes de Carnaval**.

- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).



- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Segovia podrá tomar y/o grabar imágenes de los actos que conforman este concurso, con el fin de difundirlas o publicarlas en medios locales, redes sociales, Internet u otros.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de edición y selección de las imágenes que se difundan.

Los responsables de los menores participantes deberán autorizar de forma expresa la toma y/o grabación de imágenes durante el desarrollo del concurso o el acto de entrega de premios y su consiguiente difusión en medios locales, redes sociales u otros.

Con esta autorización se ceden en exclusiva al Ayuntamiento de Segovia los derechos de uso y explotación de imágenes de los actos de Carnaval a los efectos de poder reproducir, distribuir y utilizar públicamente las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el concurso de disfraces o el acto de entrega de premios en cualquier medio, incluyendo internet y redes sociales, así como la publicación información personal de los ganadores del premio. Todo ello con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo.

Así mismo, los responsables de los menores participantes deberán autorizar de manera expresa el tratamiento de datos personales, por parte del Ayuntamiento de Segovia.

Los datos personales facilitados por las comparsas participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Inscripción en este Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.